



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE PLENO DEL DÍA 30/01/2025**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **11:00 horas** del **30/01/2025**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a. Virginia Porrás Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE) (Se incorpora en el punto 3º durante el debate, siendo las 11:20 horas, y vota)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. Francisco Javier Díaz Jurado (VOX)
D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María Luisa González Ganaza

INTERVENOR/A:

D^a. Sandra María Antón García

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA





Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=_9-xahcSyTc

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género. Por la empleada pública D^a. Silvia Sáenz Romero y por D. Alberto Jimenez Becerril por el 25 aniversario de su fallecimiento en el atentado de la Banda de ETA.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19/12/2024 (ORDINARIA).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 3 PSOE, 2 PP y 2 VOX), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 19/12/2024 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los siguientes comunicados:

- Se ha reunido con la Delegada territorial, teniendo conocimiento de que están en marcha más de 1500 proyectos, ente ellos la construcción colegios y que está avanzando el expediente del Colegio Argonautas.
- La entrada de 10 nuevos Policía Locales de la promoción 2023 y 2024, por la ampliación de 6 a 10 plazas, que comienzan la IESPA y estarán este verano en prácticas.
- Se están reasfaltando varios caminos, entre ellos Esparragosas, Chapitel, etc.
- Se han realizado algunas actuaciones en los parques infantiles, pistas deportivas, trabajos de poda.
- Han comenzado las obras en los muros alrededor del IES Salmedina, Calle Arboleda, Avda. de la Constitución.
- La Feria de abril, Feria del Moscatel está preparándose, será el 23 de abril.





- Ya está todo preparado para que comience el Carnaval de Chipiona, el día 1 de febrero es la presentación.
- Ha sido aprobado en el Consejo del SEPE, Ministerio y Diputación y Ayuntamiento el PROFEA 2025.
- Se está organizando y coordinándose la Feria y la Semana Santa.
- Se va a recibir una subvención para el Castillo de casi 500.000 euros y el dinero que se iba a dedicar se dedicará a otras actuaciones.
- En cuanto a Playas, se están haciendo estudios para que haya agua en duchas y lavapiés, nuevos módulos y pasarelas.
- En cuanto a la Agricultura los días 28, 29 y 30 de marzo tendrá lugar la Feria de Agrochipiona.
- El Hotel Cruz del Mar abrirá sus puertas en Semana Santa.
- El Hotel Best que está en Costa Ballena Chipiona abre el segundo Hotel llamado Hotel Best Village.
- En cuanto al tema de Costa Ballena y los Quemados, están estudiando el tema deportivo, reuniéndose con el Grupo Soluciones.
- Va a salir a licitación el concurso para el autobús urbano, tienen lista ya la Memoria y la financiación, con dos secuencias de dos microbuses.
- Presenta el Libro "El Abuelo y Yo", le gustaría tener un recuerdo de la historia de Chipiona, recogida por el joven Chipionero José David Rey

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL LIBRO DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CORRESPONDIENTE A LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MISMO DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 27 DE ENERO DE 2025. (CP).

El Pleno por nueve votos a favor (6 UxCh y 3 IU) y ocho abstenciones (4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) que determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la





misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

Considerando el informe juríco emitido por el Departamento de Contratación y Patrimonio, con el visto bueno de la Secretaría General, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- ACTUACIONES PARA SU COMPROBACIÓN. Esta comprobación se hace con motivo de la rectificación anual preceptuada en el artículo artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) que determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa, ordenado por epígrafes, cuya relación se halla incorporada al presente expediente por la dependencia de Patrimonio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente expediente de comprobación del Inventario municipal, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), el artículo 36.2º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF), el artículo 61 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre (LBELA) , el artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA), los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio (RB), artículo 3.k del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los artículos 194 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

SEGUNDO.- INVENTARIO. El Inventario consiste en las anotaciones referidas a los bienes, derechos y acciones de la Entidad Local (altas, modificaciones y bajas), numeradas correlativamente dentro del Epígrafe correspondiente (artículo 102 RBELA y artículo 19 RB). En efecto, las Entidades Locales deben constituir su Catálogo de bienes y derechos, a fin de proteger debidamente su Patrimonio; no se trata de una opción sino de un deber reflejado en disposiciones tales como el artículo 57.1 LBELA, artículo 95.1 RBELA, artículo 17.1 RB, artículo 32.1 LPAP y artículo 86 TRRL (4) .

El Inventario general consolidado está integrado por cuatro inventarios parciales (artículo 58 LBELA, artículo 96 RBELA y artículo 17 RB): a) el de bienes, derechos y obligaciones, incluidos los revertibles, b) el del PMS , c) el del





patrimonio histórico y d) el de los organismos autónomos y otras Entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.

Los epígrafes del inventario general consolidado (artículo 103 RBELA y artículo 18 RB) son:

1. Inmuebles (artículo 104 RBELA y artículo 20 RB).
2. Derechos reales (artículo 105 RBELA y artículo 21 RB).
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico (artículo 106 RBELA y artículo 22 RB).
4. Valores mobiliarios (artículo 107 RBELA y artículo 23 RB).
5. Derechos de carácter personal (artículo 108 RBELA y artículo 24 RB).
6. Vehículos (artículo 109 RBELA y artículo 25 RB).
7. Semovientes (artículo 110 RBELA y artículo 26 RB).
8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados u otros bienes muebles (artículo 111 RBELA y artículo 27 RB).
9. Bienes y derechos revertibles (artículo 112 RBELA y artículo 28 RB).
10. Propiedades inmateriales (artículo 113 RBELA).

Por otra parte, las Entidades Locales han de tener continuamente actualizado su Catálogo, de tal forma que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en aquél (artículo 59 LBELA), siendo el Presidente de la Entidades Locales el órgano competente para ordenar el asiento (artículo 97 RBELA), si bien la competencia formal de la actualización recae sobre el Pleno (artículo 100 RBELA).

Recordemos, igualmente, que las Entidades Locales han de promover la utilización de medios técnicos, informáticos y telemáticos para la elaboración y el adecuado mantenimiento del inventario (artículo 101 RBELA).

TERCERO.- OBJETO Y OBLIGATORIEDAD. Tanto el artículo 86 TRRL como el artículo 33.2 RB determinan que las Entidades Locales han de rectificar el Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa .

CUARTO.- ÓRGANO COMPETENTE. El pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación (artículo 99 RBELA y artículo 34 RB).

QUINTO.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. Tal y como se disponen en el artículo 98 RBELA, la rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período .

CONCLUSIONES





Primero: Visto las fichas individualizadas de cada bien o derecho de acuerdo con lo exigido en los artículos 20 a 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo: Considerando que el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tercero: Considerando que según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del presidente.

Cuarto: Considerando, en cuanto a las modificaciones que se presentan, lo establecido en el artículo 9.17 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, respecto a la posibilidad de llevar a cabo la "...gestión de sus instituciones culturales propias, la construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio".

Quinto: De conformidad con los fundamentos puestos de manifiesto y la rectificación de los bienes realizada y en base a la documentación que se ha recabado y que afecta a los bienes objeto de rectificación, constanding informes de valoración de los mismos, se ha procedido a la modificación, altas y bajas de los bienes inventariables que a continuación se describen:

EPIGRAFE 1A: Inmuebles Urbanos.

Alta:

Asiento CHP11A2023000001929 "Proyecto de Reparcelación U.E.5 "Vaqueras" Parcela 7 de la Manzana C.J.4.1".

- Datos de Adquisición: Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación relativa a la aprobación del expediente de permuta de la Parcela 7 de la Manzana C.J.4-1 incluida dentro del sector 12, AR-12 UE-5 "Vaqueras", propiedad de Don Manuel Gutiérrez Amérigo y Doña Elisa María Alba García, por Parcela 41 de la Manzana 7 incluido en el PP de La Laguna, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Baja:





Asiento CHP11A2023000001440 "La Laguna "Parcela 7-41"

- Datos de la Permuta: Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación relativa a la aprobación del expediente de permuta de la Parcela 7 de la Manzana C.J.4-1 incluida dentro del sector 12, AR-12 UE-5 "Vaqueras", propiedad de Don Manuel Gutiérrez Américo y Doña Elisa María Alba García, por Parcela 41 de la Manzana 7 incluido en el PP de La Laguna, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2023000001931 "Vivienda denominada de maestros Calle Francisco Lara y Araujo 21-23 Es:1 Pl:01 Pt: IZ"

- Datos de la Baja: Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de noviembre de 2.022, relativa a la aprobación del expediente de enajenación del bien denominado "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo Es:1 Pl:01 Pt:IZ" propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2023000001935 "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo 21-23 Es:1 Pl:02 Pt: DR".

- Datos de la Baja: Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 20 de Mayo de 2.023, relativa a la aprobación del expediente de enajenación del bien denominado "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo Es:1 Pl:02 Pt:DR" propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2023000001936 "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo 21-23 Es:1 Pl:02 Pt: IZ.

- Datos de la Baja: Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 20 de Marzo de 2.023, relativa a la aprobación del expediente de enajenación del bien denominado "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo Es:1 Pl:02 Pt:IZ". propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.





- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2023000001937 "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo 21-23 Es:2 Pl:02 Pt: DR."

- Datos de la Baja: Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 20 de Marzo de 2.023, relativa a la aprobación del expediente de enajenación del bien denominado "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo Es:2 Pl:02 Pt:DR". propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2023000001938 "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo 21-23 Es:2 Pl:02 Pt: IZ."

- Datos de la Baja: Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 20 de Marzo de 2.023, relativa a la aprobación del expediente de enajenación del bien denominado "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo Es:2 Pl:02 Pt:IZ". propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2017000001924 "Solar Edificable con Tipología Zona II Ciudad Jardín para VPO la Laguna".

- Datos de la Baja: Decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de Marzo de 2.021, relativa a la aprobación del expediente de enajenación del bien denominado "Solar Edificable Tipología Zona II Ciudad Jardín para VPO La Laguna". propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Baja.

Baja:

Asiento CHP11A2017000001552 "Parcela CO-9 P.P. La Ballena".

- Datos de la Baja: Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 24 de Enero de 2024, relativo al expediente de enajenación de la Parcela CO-9 P.P. La Ballena destinada a viviendas de renta libre.





- Destino: Baja.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001942 "Garaje 1 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42567.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001943 "Garaje 2 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42568.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001944 "Garaje 3 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42569.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001945 "Garaje 4 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42570.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001946 "Garaje 5 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42571.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:





Asiento CHP11A2024000001947 "Garaje 6 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- *Datos de Adquisición:* Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42572.
- *Destino:* Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001948 "Garaje 7 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- *Datos de Adquisición:* Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42573.
- *Destino:* Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001949 "Garaje 8 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- *Datos de Adquisición:* Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42574.
- *Destino:* Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001950 "Garaje 9 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- *Datos de Adquisición:* Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42575.
- *Destino:* Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001951 "Garaje 10 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- *Datos de Adquisición:* Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42576.
- *Destino:* Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:





Asiento CHP11A2024000001952 "Garaje 11 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42577.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001953 "Garaje 12 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42578.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001954 "Garaje 13 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42579.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001955 "Garaje 14 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42580.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001956 "Garaje 15 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42581.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:





Asiento CHP11A2024000001957 "Garaje 16 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42582.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11A2024000001958 "Garaje 17 Ramiro Maeztu-Calle Larga 22".

- Datos de Adquisición: Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre de 2008, con N.º de protocolo 1.585/2008 Finca 42583.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Baja:

Asiento CHP11A2023000001932 "Vivienda denominada de Maestros Calle Francisco Lara y Araujo 21-23 Es:1 Pl:01 Pt:DR".

- Datos de Enajenación: Escritura de compraventa de fecha 20 de Diciembre de 2024 a Don Manuel Antonio Massip García.

- Destino: Baja.

EPIGRAFE 1C: Vías Públicas.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000025 "Camino del Butano".

- Datos de Adquisición: Informe Técnico de la Jefa del Servicio de Urbanismo y del Ingeniero Técnico Agrícola de fecha 16 de Diciembre de 2022.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000026 "Mirador de los Catadores"

- Datos de Adquisición: Acuerdo de Pleno de fecha 27 de Enero de 2022, relativa a la aprobación del expediente de nominación del bien "Mirador de los Catadores", propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.





- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000027 "Mirador Manuel Camacho Francés "El Chusco"".

- Datos de Adquisición: Acuerdo de Pleno de fecha 27 de Enero de 2.022, relativa a la aprobación del expediente de nominación del bien "Mirador Manuel Camacho Fracés "El Chusco"", propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000028 "Mirador Diego Villanueva Montalbán"

- Datos de Adquisición: Acuerdo de Pleno de fecha 17 de Marzo de 2.022, relativa a la aprobación del expediente de nominación del bien "Mirador Diego Villanueva Montalbán", propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Modificación:

Asiento CHP11C2024000000319 "Calle Virgen del Perpetuo Socorro".

- Datos de Modificación: Inmatriculación Registro de la Propiedad Asiento N°/Diario: 1431/189 Finca 45780.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000029 "Camino de Esparragosa".

- Datos de Adquisición: Informe Técnico de la Jefa del Servicio de Urbanismo y del Ingeniero Técnico Agrícola de fecha 24 de Abril de 2024. Inmatriculación Registro de la Propiedad fecha 27 de Junio de 2024, Asiento n°/Diario: 91/2024 Finca 45807.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000030 "Camino de los Rizos".





- Datos de Adquisición: Informe Técnico de la Jefa del Servicio de Urbanismo y del Ingeniero Técnico Agrícola de fecha 29 de Abril de 2024. Inmatriculación Registro de la Propiedad fecha 27 de Junio de 2024, Asiento N°/Diario: 92/2024 Finca 45808.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C202300000031 "Camino del Alcornocal".

- Datos de Adquisición: Informe Técnico de la Jefa del Servicio de Urbanismo y del Ingeniero Técnico Agrícola de fecha 29 de Abril de 2024. Inmatriculación Registro de la Propiedad de Fecha 26 de Junio de 2024, Asiento N°/Diario: 90/2024 Finca 45806.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Modificación:

Asiento CHP11C2017000000024 "Camino de Chapitel C.V. 7 Camino de Jerez".

- Datos de la Modificación: Inmatriculación Registro de la Propiedad Asiento N°/Diario: 89/2024 Finca 45805.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000032 "Plaza de Canal Sur"

- Datos de Adquisición: Acuerdo de Pleno de fecha 17 de Marzo de 2022 para nominar el espacio existente entre el Palacio de Ferias y Exposiciones y el Museo de Rocío Jurado, con el nombre de "Plaza de Canal Sur".

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

Alta:

Asiento CHP11C2023000000033 "Bulevar Moscatel de Chipiona"

- Datos de Adquisición: Acuerdo de Pleno de 17 de Marzo de 2022 para nominar el actual bulevar existente en la U.E.5 y su prolongación con las Unidades de Ejecución U.E 4, U.E. 3 y U.E. 2 a la vez que se van desarrollando, con el nombre "Bulevar del Moscatel de Chipiona.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.





Alta:

Asiento CHP11C2024000000430 "Calle Francisco Pacheco".

- Datos de Adjudicación: Acuerdo de Pleno de 22 de Diciembre de 2008 para la nominación de calles en La Laguna, Tras La Huerta, en la zona no afectada por el Plan Especial de la U.E. 14 "El Muelle", Detrás de Regla y zona de los Conquistares.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

EPIGRAFE 3: Muebles de Carácter histórico.

Alta:

Asiento CHP132024000000003 "Obra Escultórica "El Labrador" de Manuel Sánchez Quirós (Sanro)".

- Datos de Adquisición: Decreto de aceptación de la Concejala de fecha 16 de Julio de 2024, para la aceptación de la donación de forma gratuita y sin ningún coste para el Ayuntamiento de Chipiona de la obra escultórica "El Labrador", del escultor local Manuel Sánchez Quirós.

- Destino: Ayuntamiento de Chipiona.

EPIGRAFE 6: Vehículos.

Alta:

Asiento CHP162023000000773 "Tractor con cabina New Holland T7.165.S New Holland".

- Datos de Adquisición: Decreto de adjudicación del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de abril de 2023, se adjudicó el contrato del suministro de tractor con cabina destinado a la Delegación de Playas , a la Empresa COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A. .

- Destino: Delegación de Playas.

Alta:

Asiento CHP162023000000774 "Remolque Cabalgata Carroza Rey Melchor".

Asiento CHP162023000000775 "Remolque Cabalgata Carroza Rey Gaspar".

Asiento CHP162023000000776 "Remolque Cabalgata Carroza Rey Baltasar".





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno

de fecha 20/02/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Asiento CHP162023000000777 "Remolque Cabalgata Carroza Musicalmente
Asiento CHP162023000000778 "Remolque Cabalgata Carroza Faro de
Chipiona".

Asiento CHP162023000000779 "Remolque Cabalgata Carroza Caballitos de
Mar".

Asiento CHP162023000000780 "Remolque Cabalgata Carroza Roscón de
Reyes".

Asiento CHP162023000000781 "Remolque Cabalgata Carroza Cartero
Real".

- Datos de Adquisición: Informe del Encargado General Acctal. de los Servicios Municipales, donde se hace constar la titularidad y antigüedad de los mismos.

- Destino: Delegación de Servicios Municipales.

EPIGRAFE 8: Otros muebles.

Alta:

Asiento CHP182023000003739 "Barandilla pasamanos P.M.R en acero inoxidable de los accesos de la playa Cruz del Mar Acero".

- Datos de Adquisición: Decreto de adjudicación del Concejal Delegado de Contratación Patrimonio de fecha 19 de Julio de 2022 del contrato de suministro y obra de desmontaje e instalación de barandilla y pasamanos PMR de acero inoxidable en los accesos de la playa Cruz del Mar, a las empresas BELCON METAL Y MANTENIMIENTOS, S.L (Lote 1) y TALLERES BIRLONGO (Lote 2).

- Destino: Delegación de Playas.

Alta:

Asiento CHP182023000003768 Equipos de Megafonía y equipamiento audiovisual destinado en el Salón de Plenos.

- Datos de Adquisición: Decreto relativo a contrato menor de suministro de megafonía y equipamiento audiovisual para el Salón de Plenos y Sala de Juntas del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, subvencionado por el Plan de Dinamización Municipal 2023, de la Diputación Provincial de Cádiz

- Destino: Delegación de Playas y Salón de Plenos.

Alta:

Asiento CHP182023000003770 "18 proyectores LED de 138W, para la Piscina Municipal y ACS mediante Energía Solar Térmica para cubrir las necesidades de agua caliente sanitaria del Pabellón Polideportivo Municipal Manuel Castaño "Oli" y Campo de Fútbol Municipal".





- Datos de Adquisición: Decreto de adjudicación del Concejal Delegado de Contratación Patrimonio de fecha 28 de Abril de 2023 del Contrato administrativo del suministro e instalación del material para la renovación eficiente de la iluminación de la piscina municipal y la instalación solar térmica para agua caliente sanitaria en dos vestuarios municipales, a la empresa Manuel Alejandro Romero Castro (Lote 1 y 2).

- Destino: Delegación de Deportes.

Alta:

Asiento CHP182023000003740, "Módulos de aseo con dos cabinas adaptadas P.M.R. (dos unidades)".

Asiento CHP182023000003741, "Módulos de salvamento botiquín (dos unidades)".

Asiento CHP182023000003744, "Módulos Almacén/Comedor".

Asiento CHP182023000003767, "Módulos de salvamento".

Asiento CHP182023000003745, "Zona de sombra 50 m² + 50 m² de tarima".

Asiento CHP182023000003749, "Isletas ecológicas (diez unidades)".

Asiento CHP182023000003751, "Cambiadores de pañales para bebés (doce unidades)".

Asiento CHP182023000003763, "Escalera elevada para acceso a Playa Tres Piedras".

Asiento CHP182023000003764, "Rampa de acceso elevado en L Playa Tres Piedras".

- Datos de Adquisición: Decreto de adjudicación del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 8 de abril de 2022, se adjudicó el contrato del "Suministro de equipamiento y bienes muebles destinados a la mejora de accesibilidad, seguridad y recogida de residuos en las playas, así como mejora en las infraestructuras turísticas de los accesos a las playas del término municipal de Chipiona" destinado a la Delegación de Playas, a las Empresas MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIOR, S.L. (Lote 1) y PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA, S.L. (Lote 2).

- Destino: Delegación de Playas.

Alta:





Asiento CHP182023000003750 "Trailla para el acondicionamiento de Playa-capacidad 4 m³ o superior".

Asiento CHP182023000003765 "Niveladora remolcada extensible".

Asiento CHP182023000003766 "Máquina limpiaplayas".

- Datos de Adquisición: Decreto de adjudicación del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación de fecha 18 de mayo de 2022, se adjudicó el contrato del suministro de maquinaria para el acondicionamiento, limpieza, recogida de residuos, oxigenación y cribado de la lamina de arena de las playas del termino municipal de Chipiona , a la Empresa INGENIERÍA FLOZAGA GUTERH S.L.

- Destino: Delegación de Playas.

En paralelo a las altas, bajas y modificaciones puestas de manifiesto, se ha procedido a la migración de todos los datos correspondiente a los viales que, por una incorporación errónea en el pasado, se encontraban en el epígrafe 1A Bienes inmuebles, en lugar del epígrafe 1C Viales Públicos, como corresponde. Dicha migración ha conestado en el cambio de mas de 250 asientos, lo cual se ha realizado con la colaboración de la empresa gestora de la aplicación Gestión 400 SL.

Sexto: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, deberá procederse a exponer al público el expediente por un plazo de un veinte días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP a fin de que cualquier interesado pueda acceder a la información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta; entendiéndose que si no se presentaran reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Séptimo: A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales deberá remitirse el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno.

Octavo: Asimismo, deberá procederse a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado.

Es cuanto se tiene que informar, sin perjuicio de que exista otro fundado en mejor derecho y de que el órgano competente acuerde lo que estime pertinente".





Conforme al artículo 86 TRRL y el artículo 33.2 RB, las Entidades Locales han de rectificar el Inventario Municipal el cual se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes,

ACUERDOS

Primero: Aprobar la rectificación anual del Libro de Inventario Municipal de Bienes correspondiente a las altas, bajas y modificaciones realizadas en el mismo durante los ejercicios 2023 y 2024, con respecto a los bienes recogidos en el Informe Jurídico que se transcribe en la presente Propuesta.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General y al Departamento de Patrimonio para la conformación del Libro de Inventario de Bienes resultante y su custodia hasta que se proceda a una nueva rectificación del mismo.

Tercero: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, procédase a exponer al público el expediente por un plazo de un veinte días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP a fin de que cualquier interesado pueda acceder a la información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta; entendiéndose que si no se presentaran reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Cuarto: A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales remítase el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno.

Quinto: Asimismo, procédase a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente: Introduce la propuesta.

D^a. Laura Román (UxCh): Expone la propuesta.

D. Javier Diaz (Vox): Argumenta su voto en abstención para estudiar si tienen





que presentar alegaciones o sugerencias.

D^a. Isabel Jurado (PP): Que no está de acuerdo con algunas bajas y altas y por ello van a votar en abstención.

D^a. María Naval (PSOE): Expone que va a votar en abstención por motivo del garaje, y quiere estudiar cómo está ese expediente, ya que tiene conocimiento de que están en vía judicial, así como con algunas bajas y altas que se ven en el expediente.

Sr. Alcalde-Presidente: Comenta que la Delegación de Patrimonio ha estado muy parada durante años y ahora poco a poco, con la ampliación de una persona más y la obra en la oficina se está poniendo al día.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN PARA INSTAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO O TEATRO CUBIERTO EN EL C.E.I.P. LAPACHAR, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 27 DE ENERO DE 2025. (ED).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El C.E.I.P Lapachar de Chipiona, es el centro educativo más grande de esta localidad, ocupando una parcela de unos 12.000 m2.

Este colegio de infantil y primaria de dos líneas, desde su fundación en el año 1973, ha sido un centro de concentración comarcal, con servicio de transporte y comedor escolar, acogiendo en el curso actual alrededor de 375 niños/as.

El alumnado de este centro, demuestra un notable interés por las artes escénicas y las actividades culturales en general. Sin embargo, la falta de un espacio adecuado como es un escenario o teatro cubierto, limita significativamente sus posibilidades de desarrollo en estas áreas, donde los eventos escolares juegan un papel crucial en el desarrollo integral de los estudiantes. No solo ofrecen una alternativa educativa dinámica, sino que también fomentan habilidades sociales, creatividad y un amor por el aprendizaje.

La construcción de un escenario o teatro cubierto supondría un gran avance, no solo para el alumnado, sino también para toda la comunidad educativa y local. Este espacio tan necesario permitiría:

- Fomentar la Creatividad y el Talento Artístico: el alumnado podrían desarrollar sus habilidades en teatro, música y otras disciplinas artísticas de manera más completa.
- Enriquecer la Oferta Educativa: Se podrían organizar una gran variedad de actividades culturales, como representaciones teatrales, conciertos, exposiciones





y festivales, que contribuirían a una formación integral del alumnado.

- Promover la Inclusión y la Cohesión Social: Este espacio se convertiría en un punto de encuentro para toda la comunidad, fomentando la participación y el trabajo en equipo.

- Potenciar el Desarrollo Cultural de Chipiona: El C.E.I.P. Lapachar, podría convertirse en un referente cultural para el municipio, ofreciendo un espacio para la expresión artística y la difusión cultural.

El C.E.I.P. Lapachar de Chipiona, es un centro educativo que afronta el futuro con la ilusión de ofrecer a la comunidad educativa una educación de calidad.

Por todo ello desde la Delegación de Educación se somete al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Instar a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz, a que incluya en sus planes de inversión la construcción de un escenario o teatro cubierto en el C.E.I.P. Lapachar.

SEGUNDO: Conseguir el apoyo de todas las fuerzas políticas municipales para respaldar esta iniciativa.

TERCERO: Movilizar a la comunidad educativa para que se sumen a esta demanda.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo al C.E.I.P. Lapachar de la localidad."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Introduce la propuesta.

D^a. Virginia Porras (UxCh): Expone la propuesta. Que no es una necesidad y que ha querido implementar, pero hace más de 10 años que solicitan un escenario, no entra dentro del marco de la conservación y es por ello por lo que trae esta propuesta.

D. Javier Diaz (Vox): Agradece a la Concejala de Educación por ponerse en contacto con ellos y tras la explicación y que están totalmente de acuerdo que nace del Pleno infantil y una demanda histórica, por todo ello van a votar a favor. Que sabe que depende de la Consejería de Educación, pero muestran su apoyo.

D^a. Isabel Jurado (PP): Agradece la presencia del AMPA, porque sea interés del centro de interés y siempre están de manera altruista, envía un abrazo para la presidenta que sabe que no ha podido asistir. Expone su voto a favor.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Agradece la labor que hacen las distintas personalidades educativas, no quiere dar un discurso derrotista, pero sabe que el Gobierno de Andalucía no está invirtiendo lo necesario. Al colegio le dice que está a su disposición y que ojalá tenga el fin que desean.





D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor, y apoyo a la comunidad educativa y entiende la necesidad de la construcción de este teatro y agradece las veces que les han cedido las instalaciones educativas. Comenta que cuando ellos gobernaban podían construir en cooperación como se hicieron los pabellones deportivos.

Sr. Alcalde-Presidente: Responde a la Concejala del PSOE que de los fondos del PMS no se puede construir en colegios, que ella debería saberlo. Es un tema de responsabilidad y todos van a votar a favor, felicita a la Concejala de Educación. Del PMS como sí corresponde el mantenimiento, sí lo están gastando es eso.

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO SEXTO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 16/12/2024 AL 26/01/2025.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia de fecha 16/12/2024 al 26/01/2025

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS.

D. Javier Díaz (Vox):

Ruega que le sean respondidos los ruegos que han hecho por escrito.

Ruega al Concejala de Urbanismo sobre la avería de Ametel, que Pedrosa se puso en contacto con la empresa, ha habido un levantamiento de arquetas desde el INEM al Bar, que la empresa tenía que darle una formación, que ya la tienen, espera que desde su Delegación consiga que se acaben esas obras.

Ruega a la Concejala de Educación sobre las actuaciones en el Pabellón del Cristo de las Misericordias, por la entrada de agua, las puertas que están amarradas, sólo tienen una puerta de acceso, y todo el adecentamiento que hay que hacerle al Colegio.

Ruega a la Concejala de Agricultura, sobre el Camino de Jerez, a la altura de la depuradora, que sabe que tiene que ir al Consejo Local Agrario, que es necesario que se haga una intervención lo más urgente posible, y que presentará propuesta al Consejo Local Agrario.





D. Agustín Jiménez (Vox):

Ruega al Concejal de Urbanismo que se repare el acerado de la Avda. de Jaén porque ya han tenido que lamentar caídas.

Ruega a la Concejala de Contratación, si el Convenio con Solfix está firmado y si han habido actuaciones por parte de esa empresa.

Ruega a la Concejala de Tercera Edad, cuándo van a empezar las clases de gimnasia de los mayores.

D^a. Isabel Jurado (PP):

Ruega al Concejal de Urbanismo, la reparación de los semáforos estropeados.

Ruega al Concejal de Urbanismo, sobre licencias y prórrogas de licencias, que como no hay arquitecta, si se va a contratar a alguien o quién va a llevar esos asuntos, que la gente no puede esperar.

Ruega al Concejal de Urbanismo la reparación del carril bici, que hay rampas en la Laguna, cerca de la farmacia y lleva años sin ningún mantenimiento.

Ruega a la Concejala de Agricultura que cuando va a estar el Punto Limpio, para que los agricultores puedan llevar allí lo que les han prometido y tiene conocimiento que lo que quiere tirar los agricultores no puede ser recogido allí.

D. Luis Manuel Rivera (PSOE):

Ruega al Alcalde sobre la pista de Montijo, frente al IFAPA, que hay un trozo muy peligroso, que se arregle lo antes posible y que no haya que lamentar daños.

D^a. Luz María Rodríguez (PSOE):

Ruega a la Concejala de Educación o Alcalde, el día 20 de noviembre fueron a una reunión con la Delegada territorial y que en un mes estaría el anuncio para la construcción del Colegio nuevo, que aún no han tenido respuesta a nadie del colegio, que han pasado lluvias muy fuertes y Argonautas está en muy malas condiciones.

D. Rafael Martínez (PSOE):

Ruega al Concejal de Urbanismo, si la empresa promotora ha informado de la entrega de las viviendas de la Laguna.

Ruega al Concejal de Urbanismo, si su delegación tiene conocimiento de que la empresa está informando a los residentes de que el ayuntamiento tiene que





hacerse cargo del asfaltado de la entrada a los garajes

D^a. María Naval (PSOE):

Ruega a la Concejala de Hacienda, cuando tienen pensado traer un presupuesto nuevo, que llevan cinco años con el mismo presupuesto.

Ruega a la Concejala de Contratación, en qué situación se encuentra el expediente del traslado de vehículos a otra localidad, con autorización del Alcalde.

Ruega a la Sra. Interventora, si la empresa tiene derecho al cobro por el depósito de los vehículos, con la autorización del Sr. Alcalde.

Ruega al Delegado de Fiestas, sobre el contrato de las gradas que se ponen en la Avd. de Sevilla por la Cabalgata de Carnaval, si se ha sacado un contrato nuevo o si se va a sacar. Que no se pueden cobrar un precio por las sillas o gradas.

Ruega a la Concejala de Parques y Jardines, que lleva el tema de los parques, sobre el parque Canino que está al final del Muelle, que si llegaban fondos se iban a poner como prioritario, que tiene conocimiento de que han entrado fondos y ese parque no se ha puesto en marcha.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo, D. José Luis Mellado:

Sobre la Calle Góngora, ha hablado con el Técnico de Servicios Eléctricos, que se han hecho las obras de forma parcial y tendrá que avisar para que se finalicen.

Sobre las obras de Avda. De Jaén, hay un contrato vigente y el Jefe de Servicios de Contratación le ha dicho que esta semana acaba y tienen que esperar que finalice para poder acometer actuaciones. Ha optado por resolver el contrato y ha tardado más de los que esperaba. Y que están realizando un nuevo proyecto, porque como se han hecho algunas obras tienen que cambiar el proyecto.

En cuanto a las viviendas de la Laguna, falta la calificación definitiva, que se les ha notificado una serie de deficiencias, cuando tengan eso se podrán escriturar las viviendas.

Sobre la promotora, no tiene conocimiento de lo que la empresa le dice a los compradores. Se ha solicitado la ejecución de unas obras que pertenecen a la empresa y si no lo ejecuta se lo descontarán de la garantía y tendrán que acometer las obras desde el ayuntamiento, pero le han solicitado que dejen la obra en perfecto estado.

Al tema de la Arquitecta, tiene su plaza como funcionaria en Sanlúcar y van a realizar el procedimiento con todas las garantías y lo más rápido posible, creando una bolsa de laboral fijo y mientras han solicitado al Servicio de Asistencia Municipal que les pongan un Arquitecto mientras.





Responde la Concejala de Tercera Edad, D^a. Isabel M.^a Fernández:

A finales de año finalizó el contrato de la gimnasia y han tenido que hacer un contrato mayor para volver a contratar ese servicio, está todo listo para el proceso de licitación.

Responde la Concejala de Educación, D^a. Virginia Porras:

Pide que tenga más cuidado con la información cómo la da, respondiendo sobre el Colegio Argonautas, pero ha estado allí con los Técnicos, que está deteriorado por el agua, pero no es cuestión de mantenimiento, que les preocupa, pero que no pueden acometer esas actuaciones, que está trabajando conjuntamente para sacarlo adelante. El tema de azulejos está actuando también, se creó en la entrada una zona, se ha remodelado, se han puesto un par de bancos y mañana tiene una reunión con la directiva del AMPA. El colegio es seguro, se han hecho traslados de una clase a otra, hay unas puertas bloqueadas, pero que necesitan una Memoria según Urbanismo y se está trabajando en ello. Le invita a que se pase por la Delegación de Educación para que vea los proyectos.

Que el Sr. Alcalde y ella están en contacto con la Consejería de Educación y que están luchando por ello, el estado del colegio es penoso y lo sabe, paralelo a todo esto hay un proyecto que sigue adelante de adecentamiento. Que está costando más sacarlo adelante por una doble titularidad, porque el edificio no es municipal.

Responde el Concejal de Fiestas, D. Javier Query:

Respecto a las sillas y gradas, es un contrato recurrente por cuatro años, a una empresa de fuera, después de tantos años, intentan buscar resquicios para que no salgan bien, el precio lo pondrá la empresa adjudicataria y lo que ponga en el contrato, que no quede duda, que no se hace nada ilegal.

Responde la Concejala de Hacienda, Personal, Agricultura y Contratación, D^a. Laura Román:

Sobre la cuneta de la Depuradora, que se ha enterado a través de sus redes y podría haber puesto en contacto con ella. Se puso en contacto con el Técnico de Agricultura, que se desborda desde el otro lado, es una vía pecuaria, dominio público y que no pueden actuar al respecto porque la Guarda forestal actuará contra el ayuntamiento y no quiere hacer las cosas sin autorización, trasladará la incidencia a la Junta de Andalucía.

Mirará si está firmado el Convenio con Solfix y le responderá al respecto. No hay facturas al respecto, han procedido hace un par de días con una empresa a llevar todas las cámaras al almacén de Solfix.

Sobre el Punto Limpio de Costa Ballena, que no ha prometido nada. Que no es





competencia del ayuntamiento el tema del plástico, está estudiando si una empresa puede recoger los plásticos a coste cero para los agricultores, que tienen esa necesidad, que lo está trabajando con su compañero Eduardo.

Sobre el presupuesto, hoy le ha entregado un borrador la Sra. Interventora y lo tienen que estudiar ahora. Que el Capítulo I no está actualizado y hay que actualizarlo a las plazas con sentencias, están intentado poner orden, que los empleados estén cada uno en su sitio. Le sorprende la pregunta de María Naval cuando ella ha sido Concejala de Hacienda y Personal durante cuatro años con ellos.

En cuanto a los parques caninos, están dentro del contrato de parques infantiles y ahora están actuando en Príncipe Felipe y Cristo de las Misericordias, han dado prioridad a este asunto.

Sr. Alcalde:

Los ruegos presentados son contestados rápidamente y Secretaría General los remite a los Concejales oportunos.

En cuanto al Arquitecto están en ello, que no hay paralización de licencias, se está trabajando.

Sobre el carril-bici, van a intervenir dentro de poco.

Que nunca se han hecho esas promesas sobre el Punto Limpio, en cuanto a los plásticos.

El bache de la Pista de Montijo, ya está el proyecto para el bacheado, espera que sea cuanto antes y se está bacheando constantemente.

Le sorprende que la Concejala María Naval, habiendo sido Concejala de Hacienda con ellos, pregunte por este asunto sabiendo cómo están. Se ha incorporado la Sra. Interventora y está haciendo un buen trabajo al respecto, espera tener presupuesto en 2025.

También le sorprende que la Concejala María Naval haya dicho en tres ocasiones que los vehículos se hayan llevado a Mairena con autorización del Sr. Alcalde, cuando no es cierto, le pide que no saque más fango. Y que están buscando responsabilidades junto con el nuevo Jefe de Policía Local haciendo un nuevo inventario.

Que está muy bien que se publiquen en redes sociales los asuntos, pero que están a disposición de los Concejales para colaborar. Que siempre no es el mejor medio, anima a los Concejales a que enseñen a los vecinos a usar la APP y la mayoría se resuelven, son miles las que se resuelven al año. Y así que Chipiona prospere poco a poco.





Sobre la plaza de Arquitecto pide colaboración a los Concejales que tienen contacto con Subdelegación instan a que se realice lo más rápido posible.

Sra. Interventora:

Que no hay factura, sólo una comunicación telefónica por parte de la empresa, que si presentan factura tendrán que estudiarla.

Sr. Concejale de Servicios Municipales, D. José Luis Barriga:

Que era una avería muy grande y que han tenido que contar con una empresa para arreglarlo y que seguramente cuando salgan estarán reparados.

Sr. Alcalde:

Comenta que están iniciando un procedimiento para semaforar algunas zonas necesarias.

PUNTO OCTAVO.- PREGUNTAS.

No se presentaron en tiempo y forma.

Y siendo las **12:40 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. María Luisa González Ganaza

